



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-40433166- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el Expediente EX-2022-23861606- -GDEBA-DGAMAMGP, las Leyes Provinciales N° 14.321 y N° 15.164, N° 15.309, los Decretos N° 735/21, N° 89/22 las Resoluciones N° 269/2019 OPDS, N° 61/22, N° 149/2022 del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 14.321, establece el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, según lo preceptuado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, y el artículo 28 de la Constitución Provincial; en concordancia con lo establecido por el Convenio de Basilea, ratificado mediante Ley Nacional 23.992 y las Leyes Provinciales 11.720 (Residuos Especiales) y 13.592 (Residuos Sólidos Urbanos);

Que el Decreto N° 735/2021 designa como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.321 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS),

Que conforme la Ley N° 15.164 artículo 20 BIS.- (incorporado por la Ley N° 15.309) le corresponde al Ministerio de Ambiente, intervenir en los procedimientos de prevención, determinación, evaluación y fiscalización en materia de residuos;

Que conforme el artículo 11 de la Ley N° 15.309, se suprime el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, determinando que el Ministerio de Ambiente absorberá todas las funciones atribuidas a aquél y será su continuador institucional;

Que conforme obra en las presentes actuaciones la Universidad Nacional de La Plata, solicita la inscripción como gestor refuncionalizador de RAEEs de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 269/2019 y su complementaria N° 149/22 para el Programa de Inclusión Digital y Conciencia Ambiental EKOA;

Que en el orden N° 20, mediante IF-2022-28899185-GDEBA-DRAEYEMAMGP luce el informe técnico que concluye: “dado que se han cumplido todos los requisitos previstos en el Artículo 6 de la resolución

269/19, se promueve el presente informe para su elevación y prosecución del proceso administrativo de inscripción de la planta del Programa de Inclusión Digital y Conciencia Ambiental EKOA de la Universidad de La Plata, como gestor refuncionalizador para su inclusión en el Registro Provincial de RAEEs mencionado en la Resolución 149/22. ";

Que la Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos ha prestado conformidad a la gestión propiciada sin formular objeciones; Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente,

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las leyes provinciales N° 14.321, N° 15.164, N° 15.309, y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1. Inscribir a la Universidad Nacional de la Plata en el Registro Provincial de Refuncionalizadores de la Provincia de Buenos Aires para su Programa de Inclusión Digital y Conciencia Ambiental EKOA, establecimiento sito en calle 3 entre 525 y 526, en el Partido de La Plata, conforme a lo establecido en la Resolución OPDS 269/2019 y su complementaria del Ministerio de Ambiente 149/22, bajo el número de registro N° 4.

ARTÍCULO 2. Autorizar a la reutilización y/o refuncionalización de las corrientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) consignadas en el Anexo Unico (IF-2022-2094107- -GDEBA-DPRSUMAMGP), que forma parte de la presente. En el caso de que el Programa requiera incorporar nuevas corrientes, deberá solicitar la incorporación de las mismas ante esta autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3. La autorizada deberá presentar anualmente el Balance de Masas antes del 31 de marzo de cada año, el que será objeto de análisis por parte de la Dirección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y en el que deberá exponer datos respectivos del año calendario inmediato anterior.

ARTÍCULO 4. Dejar constancia que la inscripción otorgada por el artículo 1° comenzará a regir a partir de la fecha de expedición del presente acto.

ARTICULO 5. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by TOMBESI Lautaro Angel
Date: 2022.10.18 15:30:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.10.18 15:30:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-40433166- -GDEBA-DGAOPDS - Rectificatoria

VISTO el Expediente EX-2019-40433166- -GDEBA-DGAOPDS, la Resolución N° 61/22 y la Disposición DISPO-2022-169-GDEBA-DPRSUMAMGP y;

CONSIDERANDO

Que por la mencionada Disposición se Inscribió a la Universidad Nacional de la Plata en el Registro Provincial de Refuncionalizadores de la Provincia de Buenos Aires para su Programa de Inclusión Digital y Conciencia Ambiental EKO A, establecimiento sito en calle 3 entre 525 y 526, en el Partido de La Plata, conforme a lo establecido en la Resolución OPDS 269/2019 y su complementaria del Ministerio de Ambiente 149/22, bajo el número de registro N° 4;

Que en esta instancia se advierte un error material en el artículo 2° del citado Acto Administrativo respecto al ANEXO ÚNICO en el que se consignan las corrientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) autorizadas;

Que por lo expuesto corresponde dejar establecido que en la DISPO-2022-169-GDEBA-DPRSUMAMGP donde se cite “Autorizar a la reutilización y/o refuncionalización de las corrientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) consignadas en el Anexo Único (IF-2022-2094107- -GDEBADPRSUMAMGP), que forma parte de la presente” deberá leerse “Autorizar a la reutilización y/o refuncionalización de las corrientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) consignadas en el Anexo Único (IF-2022-29277893-GDEBA-DPRSUMAMGP), que forma parte de la presente”;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1. Rectificar el artículo 2° de la Disposición DISPO-2022-169-GDEBA-DPRSUMAMGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2.** Autorizar a la reutilización y/o refuncionalización de las corrientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) consignadas en el Anexo Único (IF-2022-29277893-GDEBA-DPRSUMAMGP), que forma parte de la presente. En el caso de que el Programa requiera incorporar nuevas corrientes, deberá solicitar la incorporación de las mismas ante esta autoridad de aplicación.”*

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by TOMBESI Lautaro Angel
Date: 2022.10.21 15:13:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.10.21 15:13:53 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO UNICO

ANEXO UNICO

La planta podrá recibir los siguientes RAEE's:

Pequeños electrodomésticos	aspiradoras, planchas, tostadoras, freidoras, cafeteras, secadores de pelo, etc.
Aparatos de bajo consumo	Reproductores de música, radios, vídeos, televisores, videocámaras, etc.
Tecnologías de la información	cpu, monitores, impresoras, periféricos, calculadoras, teléfonos, celulares, notebooks, netbooks, ipad, etc.

A su vez, la planta no podrá recibir equipos de intercambio de temperatura (heladeras, aires acondicionados, etc) ni de aparatos de electromovilidad (autos eléctricos, patinetas eléctricas, etc) por no contar con la tecnología ni resguardos necesarios para la gestión completa de estos residuos.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.05 12:58:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.05 12:58:11 -03'00'